



ACCION DE TUTELA

EJECUTIVO 2020-00167-00

Al despacho de la señora Juez informando que se recibió la sentencia de primera instancia dentro de la tutela promovida por la señora KATERINE HINOJOZA GALVIS en contra de este Despacho, dentro de la cual se ordena al Juzgado poner en conocimiento de la ACCIONANTE, la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander, arrimada al proceso de la referencia; y posteriormente dirigir el expediente al Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga, con el cumplimiento de protocolos.

Lo anterior debido a que la escribiente CLAUDIA STELLA MANTILLA OVIEDO, remitió el proceso de la referencia al Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga, desorganizado y sin atender lo dispuesto en la norma procesal para esta clase de procesos, encontrándose memoriales pertenecientes al cuaderno de medidas cautelares dentro del cuaderno principal, los cuales, a pesar de habersele requerido al momento de la contestación de la tutela, no organizó.

Así mismo, se deja constancia de que el envío se hizo sin cumplir con los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de expedientes digitales.

Sírvase proveer. Bucaramanga, septiembre 2 de 2021

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO  
SECRETARIA

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:



**PRIMERO:** Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bucaramanga en providencia de fecha treinta (30) de agosto de 2021, esto es, poner en conocimiento de la señora KATERINE HINOJOZA GALVIS, la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, Norte de Santander, para que ella se pronuncie sobre el particular, y efectuado ello, remita el expediente al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, cumpliendo con el protocolo diseñado para tal fin.

**SEGUNDO:** Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado por el superior, en un término no mayor a dos días posteriores a la notificación de la presente decisión.

Organícese el expediente 2020-167 conforme los protocolos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para el envío de expedientes digitales.

**TERCERO:** Póngase en conocimiento de la escribiente CLAUDIA STELLA MANTILLA OVIEDO el contenido de este auto y lo informado en la constancia secretarial que antecede, para que evite incurrir en los mismos errores en futuras ocasiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 139 QUE SE FIJÓ EL DIA: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA